



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 56903/2015

Córdoba, 10 MAY 2016

VISTO

El expediente de referencia por medio del cuál el Sr. Maximiliano Agustín JOAQUÍN, DNI 39072347, solicitó PASE como alumno de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología y reconocimiento de diversas EQUIVALENCIAS; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 479/2016 se le otorga el PASE al Sr JOAQUÍN, así como el reconocimiento de diferentes asignaturas.

Que, sin embargo, el Jefe del Dpto. de Oficialía de la Facultad, Lic. Jorge Mattus, informa que el Sr. JOAQUÍN ya es alumno de la Facultad.

Que, en consecuencia, no corresponde otorgar PASE a esta unidad académica, sino Reconocimiento de Equivalencias.

Que corresponde subsanar el error, dejando sin efecto los artículos 1 y 2 de la RD 479/2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar la RD 479/2016 dejando sin efecto los artículos 1 y 2, correspondientes al otorgamiento del Pase al Sr. Maximiliano Agustín JOAQUÍN, DNI 39072347.

Artículo 2º: Autorizar a Oficialía a habilitar al Sr. JOAQUÍN a rendir los coloquios otorgados por sistema de equivalencias en artículo 4 de la RD 479/2016; así como a cargar en el sistema guaraní las equivalencias otorgadas en el artículo 5 de dicha resolución, siempre respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Artículo 3º: Protocolícese y archívese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

Resolución N°: 78

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA